



REIAL ACADÈMIA DE FARMÀCIA
DE CATALUNYA

XVIII Premio "Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya"

Bases

2014

- 1.- La Reial Acadèmia de Farmàcia de Catalunya (RAFC) concede anualmente un premio con su nombre, con el objetivo de enaltecer a una personalidad, a un colectivo o a una Institución que haya contribuido de forma destacada, con una trayectoria perseverante, o con un hecho de singular relieve, a ennoblecer el mundo de la Farmacia de Catalunya, al resto del Estado Español o a nivel internacional.
- 2.- El Premio "REIAL ACADÈMIA DE FARMÀCIA DE CATALUNYA" consistirá en un diploma acreditativo.
- 3.- Las propuestas de los candidatos se enviarán por correo certificado o personalmente a la sede de esta RAFC antes del día 30 de octubre de 2014 aportando como documentación una carta de presentación del candidato y una Memoria justificativa. (C/ Hospital, 56, - 08001 Barcelona).
- 4.- Las propuestas podrán ir firmadas por académicos de esta Real Academia y por cualquier Institución farmacéutica, docente, académica o corporativa relacionadas con la Farmacia o con esta Real Academia.
- 5.- Las propuestas serán examinadas por la Junta de Gobierno y después de comprobar que se ajustan a la convocatoria y a los objetivos de la Academia, ésta las tramitará con sus recomendaciones a la Junta General para la decisión final.
- 6.- La Junta General se pronunciará sobre el Premio en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre del 2014, y la concesión se hará pública en la Sesión Inaugural del Curso Académico siguiente de la RAFC.

